

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

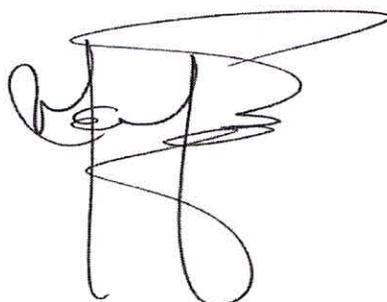
CUSTODIA (Incidente) No. 1100131100042019 0793

Al tenor del artículo 44 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 129 ídem, se ABRE el presente trámite INCIDENTAL DE INCUMPLIMIENTO a decisión judicial, promovida por YOVANY GARCÍA MARTÍNEZ en contra de DEILY ALEXANDRA VARGAS DÍAZ,

Del presente incidente, córrase traslado a la incidentada por el término legal de tres (3) días, en la forma y términos previstos en el Decreto 806 de 2020, para lo de su cargo.

Se reconoce personería al abogado OSCAR SANDOVAL MONZON, para que actúe dentro del presente asunto, en representación del incidentado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written in a cursive style.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez